

BAQUEDANO, 02 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

202

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 113 de fecha 22 de junio del 2006, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Señorita María Ortiz Rodríguez R.U.T 16.848.107-1, para ejercer funciones de Administrativa en el área traspasada de Educación.
2. Decreto de Registro Nro. 026, de fecha 19 de febrero del año 2003, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Magda Olivares Contreras, R.U.T 16.064.991-7, para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
3. Decreto de Registro Nro. 095 de fecha 07 de mayo del año 2010 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Vanesa Guajardo Orrego, R.U.T 16.602.412-9, para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
4. Decreto de Registro N° 177 de fecha 08 de Septiembre del año 2010, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Claudia Fabres Muñoz R.U.T 13.888.776-6, para ejercer funciones de Encargada de Administración y Finanzas en el área traspasada de Educación.
5. Decreto de Registro Nro. 018 de fecha 18 de enero del año 2010, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Hugo Alfaro Morales, R.U.T 09.047.576-2, para ejercer funciones de Encargado Experto en Computación en el Área Traspasada de Educación.
6. Decreto de Registro Nro. 070 de fecha 25 de septiembre del año 1996 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Medeliz Ardiles Cortes R.U.T 10.311.918-9 para ejercer funciones Administrativas en el Área Traspasada de Educación
7. Decreto de Registro Nro. 006 de fecha 09 de Agosto del año 1984, que aprueba Contrato de Trabajo suscrito Entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Enrique Venegas Herrera RUT 08.178.384-5.
8. Decreto Exento Nro. 201 de fecha 02 de Febrero del año 2011 que aprueba programa de El Departamento de Educación Municipal y El Programa de Seguridad Ciudadana denominado "Educar para una Vida Sana", a ejecutarse en el Balneario Hornitos a contar del día 03 de Febrero del año 2011 hasta el 06 de Febrero el año 2011.
9. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
10. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
11. En uso de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la participación de los funcionarios del Área traspasada de Educación Srta. María Ortiz Rodríguez Rut: 16.848.107-1, Srta. Magda Olivares Contreras R.U.T 16.064.991-7, Srta. Vanesa Guajardo Orrego R.U.T 16.602.412-9, Srta. Claudia Fabres Muñoz R.U.T 13.888.776-6, Sr. Hugo Alfaro Morales, R.U.T 09.047.576-2, Medeliz Ardiles Cortes R.U.T 10.311.918-9, Enrique Venegas Herrera RUT 08.178.384-5, en el Programa denominado "Educar para una Vida Sana" a cargo del Departamento de Educación Municipal y el Programa de Seguridad Ciudadana, a realizarse en el Balneario Hornitos", desde el día 03 al 06 de Febrero del año 2011, según vistos.

2. **PÁGUESE** a los trabajadores contratados por el Código del Trabajo tres viáticos al cien y uno al cuarenta por ciento de acuerdo a su grado y similitud. Además de las horas extras efectivamente trabajadas y a los trabajadores contratados por la Ley 19.070 sólo las horas extra efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto cuenta presupuestaria 21.03.004.003 del Área de Educación, "Remuneraciones Variables".
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Archivo
- Control
- Educación